

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 20 de Junio de 2006*

*N° 17.401*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 394085	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 340 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Fág.

S.G.G. Nº 1169 del 02/06/06 - Aprueba Addenda de Contrato de Locación Servicios. Sra. Catalina Villafuerte .....	3090
M.S.P. Nº 1170 del 05/06/06 - Deja sin efecto designación del Dr. Sergio Alfredo Humacata como Gerente General del Hospital del Milagro y aceptación de renuncia del Dr. Carlos Exequiel Moreno al cargo de Gerente General del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán. Designa al Dr. Angel Vicente Reales Moya como Gerente General del Hospital del Milagro y Dr. Juan Carlos Guillen como Gerente General del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán .....	3090
M.S.P. Nº 1171 del 05/06/06 - Designa al Dr. Carlos Exequiel Moreno en el cargo de Coordinador de Gestión de la Salud .....	3091
M.S.P. Nº 1172 del 05/06/06 - Deja sin efecto designación de la Dra. Sandra Mabel Arzelan como Gerente General del Hospital de Urundel .....	3091
M.S.P. Nº 1173 del 05/06/06 - Deja sin efecto asignación interina de funciones del Dr. Jorge Reinaldo Rocha como Gerente General del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes .....	3091
S.G.G. Nº 1176 del 06/06/06 - Aceptación de renuncia del Comisario General Lic. Hugo Roberto Liendro al cargo de Jefe de Policía de la Provincia .....	3092
S.G.G. Nº 1177 del 06/06/06 - Aceptación de renuncia del Comisario General Lic. Amado René Gaspar al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia .....	3092
S.G.G. Nº 1178 del 06/06/06 - Designa al Comisario Mayor Gilberto Pereyra en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia .....	3093
S.G.G. Nº 1179 del 06/06/06 - Designa al Comisario Mayor Hugo Marcial Flores en el cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia .....	3093
M.S.P. Nº 1189 del 06/06/06 - Salud. Regiones Operativas de Atención Primaria Norte y Oeste - Sur y Este .....	3093

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1174 del 05/06/06 - Designación de personal temporario. Dra. Gladys Marlene Corbalán .....	3096
M.S.P. Nº 1175 del 05/06/06 - Designación de personal temporario. Dr. Federico Eduardo Medrano de Maussion .....	3096

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 156 D del 31/05/06 - Beneficios Jubilatorios. Sra. Rosa Ponce .....	3097
M.S.P. Nº 157 D del 31/05/06 - Beneficios Jubilatorios. Dr. Pablo Raúl Ensinas .....	3097
M.S.P. Nº 158 D del 31/05/06 - Beneficios Jubilatorios. Sr. Germán Ríos .....	3097
M.S.P. Nº 159 D del 31/05/06 - Beneficios Jubilatorios. Dr. José Santiago Pozzi .....	3098
M.S.P. Nº 160 D del 31/05/06 - Beneficios Jubilatorios. Sra. Ramona Magdalena Quiroga de Díaz .....	3098

Pág.

M.S.P. N° 161 D del 31/05/06 - Beneficios Jubilatorios. Sra. María Angélica Fuentes .....	3098
M.S.P. N° 162 D del 31/05/06 - Aceptación de renuncia. Dra. Claudia Lucrecia Ruiz .....	3098
M.S.P. N° 163 D del 31/05/06 - Aceptación de renuncia. Dr. Francisco Germán Brito .....	3098
M.S.P. N° 164 D del 31/05/06 - Beneficios Jubilatorios. Dra. Estella Cardozo .....	3099
S.G.G. N° 165 D del 31/05/06 - Beneficios Jubilatorios. Sr. Tomás Alberto Figueroa .....	3099

## LICITACION PUBLICA

N° 6276 - Consejo de la Magistratura - Dpto. Compras N° 220/06 .....	3099
--	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6188 - Agustín Vidizzoni S.A. - Expte. N° 34-6.679/06 .....	3100
--	------

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 6234 - Dirección General de Personal - Sumario Administrativo c/Sra. Elva Cardozo de Portillo - Oficina Seccional del Registro Civil de Cnel. Juan Solá - Dpto. Rivadavia Banda Norte - Expte. N° 52-406.317/00 .....	3100
--	------

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 6284 - Del Río, Graciela - Expte. N° 1-148.977/06 .....	3101
N° 6283 - Flores, Nicolás - Expte. N° 85.507/03 .....	3101
N° 6275 - Díaz, Teresa - Expte. N° 148.226/06 .....	3101
N° 6273 - Zim, Elena Ema - Zim, Farid Ventura - Zim, Faride Saada - Expte. N° 005.042/05 .....	3101
N° 6271 - Sánchez de Vélez, María Angélica - Expte. N° A-96.328/88 - Vélez, Francisco Bonifacio - Expte. N° 135.013/05 .....	3101
N° 6264 - Domínguez, Felipe Santiago - Expte. N° 2-98.392/04 .....	3101
N° 6262 - Berardo, Natalio - Expte. N° 148.637/06 .....	3102
N° 6257 - Villa, María Luisa - Expte. N° 87.660/04 .....	3102
N° 6220 - Guaymás, Lucía Julia - Expte. N° 110.746/04 .....	3102
N° 6219 - Fernández, Antonio Blas - Expte. N° 99.138/04 .....	3102
N° 6217 - Chauqui, Eufemia Margarita - Chocobar, Dionisio - Expte. N° 77.635/03 .....	3102
N° 6215 - Erazo, Juvencio - Expte. N° 2-105.882/04 .....	3103
N° 6214 - Oliva, Marta Susana - Expte. N° 149.740/06 .....	3103
N° 6210 - Peñaloza, Edgardo - Expte. N° 1-150.880/06 .....	3103
N° 6209 - Berta Rufino Antonio - Expte. N° 15.439/05 .....	3103

## EDICTOS DE MINA

N° 6281 - Macarena II - Expte. N° 18.369 .....	3103
N° 6280 - Tania - Expte. N° 18.315 .....	3103
N° 6279 - Macarena I - Expte. N° 18.368 .....	3104
N° 5928 - María del Mar II - Expte. N° 17.911 .....	3104
N° 5925 - La Ciénega - Expte. N° 18.279 .....	3105

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 6272 - Por Eduardo Echenique - Juicio Expte. N° 4.304/03 .....	3105
N° 6258 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° T-1.165/03 .....	3106

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 6233 - Luna, Petrona de Jesús vs. López de Guaimás, Adela y Guaimás, Benancio - Expte. N° 139.886/05 .....	3106
--	------

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 6286 - Cánepa, Miguel Vicente - Expte. N° 147.174/6 .....	3106
N° 6235 - López Morillo, María Eugenia - Expte. N° EXP-79.721/3 .....	3107

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 6287 - Giménez, Patricia Anahí - Expte. N° 154.019/06 .....	3107
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 6263 - Banco de la Nación Argentina vs. Gay, Raúl Javier - Expte. N° 3-293/05 .....	3107
N° 6230 - Máximo Darío Ramos - Expte. N° 128.537/2005 .....	3108
N° 6227 - D.G.R. c/SIPINCA S.A. - Expte. N° 112.815/04 .....	3108
N° 6226 - D.G.R. c/Alfredo Salustriano Viaña - Expte. N° 2 EXP145.298/05 .....	3108
N° 6225 - D.G.R. c/Di Marco, Humberto - Expte. N° 1EXP-112.535/04 .....	3108

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 6278 - Consular S.R.L. ....	3109
N° 6274 - Alcalá S.A. ....	3109

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 6285 - Guillermo Solá Construcciones S.A. ....	3111
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 6277 - Asociación Civil de Artesanos y Productores San Pedro Nolasco de los Molinos, para el día 01/07/06 .....	3111
N° 6270 - Centro Vecinal de Villa Saavedra, para el día 02/07/06 .....	3111

**RECAUDACION**

N° 6288 - Del día 16/06/06 .....	3112
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 2 de Junio de 2006

DECRETO N° 1169

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta representada por la Dirección General de Aviación Civil y la Sra. Catalina Villafuerte aprobado por Decreto N° 2559/05 y prorrogado por Decreto N° 75/06; y

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar una recomposición del contrato original respecto de lo establecido en la cláusula tercera del mismo;

Por ello

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección General de Aviación Civil y la Sra. Catalina Villafuerte - DNI N° 4.841.786, a partir del día 1° de mayo de 2006 la cual forma parte como Anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 01 - CA 16 - Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 5 de Junio de 2006

DECRETO N° 1170

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 3.423/06 - código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se deje sin efecto la designación del doctor Sergio Alfredo Humacata como Gerente General del Hospital del Milagro, dispuesta por decreto n° 313/99 y se acep-

ta la renuncia presentada por el doctor Carlos Exequiel Moreno al cargo de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, y

#### CONSIDERANDO:

Que en reemplazo del doctor Sergio Alfredo Humacata se solicita la designación del doctor Angel Vicente Reales Moya.

Que a tal efecto el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° de la ley 6903 y decreto reglamentario n° 1474/96,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la designación como Gerente General del Hospital del Milagro, del doctor Sergio Alfredo Humacata, D.N.I. n° 11.834.381, dispuesta por decreto n° 313/03.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación, acéptase la renuncia presentada al cargo de Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán del doctor Carlos Exequiel Moreno, D.N.I. n° 7.268.963 y déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes dispuesta por decreto n° 433/05.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo que en cada caso se indica a los profesionales que a continuación se consignan, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, artículo 3°:

Dr. Angel Vicente Reales Moya - D.N.I. n° 8.172.839, como Gerente General del Hospital del Milagro (cargo 1, decreto n° 1034/96).

Dr. Juan Carlos Guillen - D.N.I. n° 12.710.797, como Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán (cargo 1, decreto n° 1034/96).

Art. 4° - La erogación resultante se imputará a los Cursos de Acción: 081310060100 y 081310050200, Ejercicio vigente.

Art. 5° - Con igual vigencia y mientras se desempeñen en cargo de mayor jerarquía como Gerente General de los Hospitales del Milagro y "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, respectivamente los doctores Angel Vicente Reales Moya, D.N.I. n° 8.172.839 y Juan Carlos Guillen, D.N.I. n° 12.710.797, otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes a los cargos de los cuales son titulares, con encuadre en el artículo 68 del decreto n° 4118/97.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medrano - Medina**

Salta, 5 de Junio de 2006

DECRETO N° 1171

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente n°s. 3.423/06 - código 121

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Gestión de la Salud del Ministerio de Salud Pública,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos Exequiel Moreno, D.N.I. n° 7.268.963, en el cargo de Coordinador de Gestión de la Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con idéntica vigencia y mientras se desempeñe en cargo de mayor jerarquía otórgase al citado profesional licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo del cual es titular, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del decreto 4118/97.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medrano - Medina**

Salta, 5 de Junio de 2006

DECRETO N° 1172

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 6.875/06 - código 67

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto la designación de la doctora Sandra Mabel Arzelan, como Gerente General del Hospital de Urundel, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Coordinador General de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la designación como Gerente General del Hospital de Urundel, dispuesta por decreto n° 2121/04, de la doctora Sandra Mabel Arzelan, D.N.I. n° 18.019.739, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medrano - Medina**

Salta, 5 de Junio de 2006

DECRETO N° 1173

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 6.875/06 - código 67

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto la asignación interina de funciones del doctor Jorge Reinaldo Rocha, como Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, y

**CONSIDERANDO:**

Que en su reemplazo se gestiona la designación del doctor Luis Guido Flores.

Que atento a la providencia del señor Coordinador General de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° de la ley n° 6903 y decreto reglamentario n° 1474/96,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la asignación interina de funciones como Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dispuesta por resolución ministerial n° 180/04, del doctor Jorge Reinaldo Rocha, D.N.I. n° 11.943.006.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, al doctor Luis Guido Flores, D.N.I. n° 18.026.897.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, al doctor Luis Guido Flores, D.N.I. n° 18.026.897, en el cargo del cual es titular, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del decreto n° 4118/97.

Art. 5° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica, otorgados por resolución ministerial n° 0021/03, del doctor Luis Guido Flores, D.N.I. n° 18.026.897.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medrano - Medina**

Salta, 6 de Junio de 2006

**DECRETO N° 1176****Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO la renuncia presentada por el Comisario General Lic. Hugo Roberto Liendo al cargo de Jefe de Policía de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Comisario General Lic. Hugo Roberto Liendo - DNI N° 8.612.796 al cargo de Jefe de Policía de la Provincia, a partir de la notificación del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 6 de Junio de 2006

**DECRETO N° 1177****Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO la renuncia presentada por el Comisario General Lic. Amado René Gaspar al cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Comisario General Lic. Amado René Gaspar - DNI N° 11.081.168 al cargo de Sub - Jefe de Policía de la Provincia, a partir de la notificación del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**



Salta, 6 de Junio de 2006

DECRETO N° 1178

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO la renuncia presentada por el Comisario General Lic. Hugo Roberto Liendo, como Jefe de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la cobertura inmediata de dicho cargo, a los efectos de facilitar el normal desenvolvimiento de la institución policial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Comisario Mayor Gilberto Pereyra, C. 1958, D.N.I. 12.429.377, en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tome posesión en sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 6 de Junio de 2006

DECRETO N° 1179

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO la renuncia presentada por el Comisario General Lic. Amado René Gaspar, como Sub-Jefe de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la cobertura inmediata de dicho cargo, a los efectos de facilitar el normal desenvolvimiento de la institución policial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Comisario Mayor Dn. Hugo Marcial Flores, C. 1957, D.N.I. 12.959.039, en el

cargo de Sub-Jefe de Policía de la Provincia, a partir de la fecha en que tome posesión en sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 6 de Junio de 2006

DECRETO N° 1189

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO que la Ley 6841 establece los Principios del Plan de Salud Provincial y determina que las políticas sanitarias introduzcan reformas con un sentido ético, justo y equitativo, donde la administración de servicios y sistemas de salud se realicen mediante procesos de regionalización, descentralización y programación local y el Decreto 2411/05 crea las Regiones Sanitarias y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es elevada por la Coordinación Gestión de la Salud y la Secretaría de Servicios de Salud,

Que es facultad del Ministerio de Salud Pública en el marco de la normativa señalada, disponer los instrumentos necesarios para organizar, coordinar y controlar aspectos operativos del Sistema Sanitario Provincial,

Que es facultad del citado ministerio asegurar la utilización racional de los recursos disponibles en todo el ámbito de la Provincia para así alcanzar un alto nivel de eficiencia en el uso de los mismos,

Que es necesario disponer las medidas organizativas y de funcionamiento de Atención Primaria mejorando el acceso de la población a este nivel y que dichos servicios se brinden con el máximo nivel de calidad; y crear la red de servicios integral y de complejidad creciente entre Atención Primaria y los servicios de la Atención Especializada en la Región Sanitaria Centro.

Que el presente tiene por objeto complementar las previsiones de organización para la Región Sanitaria Centro que fuera dispuesta por el Decreto 2411/05,

Que en consecuencia se hace necesario crear las Regiones Operativas de Atención Primaria Norte - Oeste y Sur - Este de la Región Sanitaria Centro, siendo las

mismas definidas como la demarcación geográfica para la planificación, prestación y gestión de los servicios sanitarios que abarca el conjunto de Centros de Salud con sus respectivas Zona de responsabilidad geográfica y poblacional y vinculadas a una misma estructura y dirección, gestión y administración.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 515/00 la presente propuesta no excede la ejecución presupuestaria actual,

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Suprimase a partir de la fecha del presente decreto los números de la Areas Operativas del Ministerio de Salud Pública que a continuación se detalla:

A.O.XL – Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”

A.O.XLI – Hospital “Señor del Milagro”

A.O.XLII – Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”

A.O.XLIII – Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativía”

A.O.XLVII – Nuevo Hospital “El Milagro”

A.O.XX – Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”

Art. 2° - Suprimase con la misma vigencia el Area Operativa XLV Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención, Area Capital.

Art. 3° - Dispónese a partir de la fecha del presente que los Hospitales de Area Capital serán referencias provinciales de sus respectivas especialidades:

Hospital “San Bernardo”: Cirugía General, Cirugía Torácica, Neurocirugía, Cardiología, Traumatología, Quemados.

Hospital “Señor del Milagro”: Enfermedades infecciosas y reumatología

Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”

Hospital de Endocrinología “Dr. Arturo Oñativía”

Nuevo Hospital “El Milagro”: Ginecología, Obstetricia, Neonatología.

Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”: Pediatría y especialidades afines.

Art. 4° - Dispónese a partir de la fecha del presente la organización de la Región Operativa de Atención Primaria Norte y Oeste, constituyendo una red sanitaria con cabecera de referencia al Nuevo Hospital El Milagro y la Región Operativa de Atención Primaria Sur y Este constituyendo una red sanitaria con cabecera de referencia al Hospital San Bernardo.

Art. 5° - Cada Región Operativa de Atención Primaria contará con un Coordinador que desempeñará sus tareas en los Hospitales “San Bernardo” y Nuevo Hospital “El Milagro”, hospitales cabeceras de cada Región, y dependerán orgánicamente del Ministerio de Salud Pública y funcionalmente del hospital cabecera a fin de coordinar bajo una misma directriz la planificación estratégica de cada Región Operativa de Atención Primaria.

Art. 6° - La organización de las Regiones Operativas de Atención Primaria, detalladas en el artículo anterior quedara conformados por los servicios que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente.

Art. 7° - La asignación de la población que figura en el Anexo I será actualizada por el padrón que remitirá el Seguro Provincial de Salud a cada Región Sanitaria, conforme a los censos y empadronamiento vigentes.

Art. 8° - Con la misma vigencia apruébese la organización y gestión de las Regiones Operativas de Atención Primaria que como Anexo II forma parte del presente.

Art. 9° - Conforme Decreto N° 1065/06 que aprueba la estructura del Ministerio de Salud Pública, la Coordinación de Gestión de la Salud y la Coordinación del Seguro Provincial de Salud deberán elevar para su aprobación, en el término de 90 días a partir de la vigencia del presente, la estructura de organización y gestión de las Regiones Operativas de Atención Primaria consignadas en el Artículo 4, manteniéndose vigente en todos sus términos la actual estructura de cargos del Primer Nivel de Atención, hasta tanto se cumplimente lo aquí previsto.

Art. 10° - Dispónese que la Coordinación de Gestión de la Salud y la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, deberán implementar un plan intensivo de marketing social e institucional que explicita a la población las nuevas características del sistema, la cartera de servicios de los efectores de salud, las ventajas que ofrece la atención primaria, la orientación al usuario que

demanda los servicios. Su principal objetivo deberá estar orientado a persuadir a la población de consultar al servicio de atención primaria que corresponda, el que de acuerdo a la necesidad de salud aplicará la Resolución Ministerial 1.985/98 y Circular Normativa SP9/98 de Referencia y Contrarreferencia de pacientes.

Art. 11° - El Ministro de Salud Pública tramitará las reestructuraciones presupuestarias que correspondan por aplicación del presente, las que se efectuarán conforme a la legislación vigente.

Art. 12° - Derogase a partir del presente Decreto toda norma que se oponga al mismo.

Art. 13° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud Pública y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 14° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Medrano – Medina**

## **VERANEXO**

### **Anexo II**

#### **Organización y Gestión de las Regiones Operativas de Atención Primaria**

La Regionalización de la asistencia conlleva un importante cambio de la orientación de la gestión que debe estar enfocada principalmente a la creación de una red de servicios asistenciales, que preste una atención integral a las necesidades de salud y demanda de asistencia sanitaria de la población adscripta a la Región Operativa de Atención Primaria de la Salud.

La organización de servicios en red tiende a que las personas reciban la atención que necesitan de acuerdo a sus problemas de salud, desde los de Primer Nivel hasta los de mas alta complejidad, obteniendo así una gran capacidad de resolución de problemas, mayor eficiencia y alto grado de satisfacción de la población que utiliza sus servicios.

En la Regionalización se distinguen cinco elementos básicos:

- Una población
- Un área geográfica
- Un plan de acción
- Un organismo efector
- Una fuente de financiación

#### **Organización de la Atención Primaria de la Región Sanitaria Centro**

La atención primaria de la salud (APS), primer nivel de los cuidados sanitarios, integra la asistencia preventiva, curativa, rehabilitadora y la promoción de la salud de los ciudadanos.

Cada Centro de Salud que constituye la unidad de prestaciones de servicios de salud, tendrá asignada sus zonas geográficas de responsabilidad en Salud (ZRS) con demarcación geográfica y poblacional, ya que tiene como fin dar servicios a un grupo humano de un tamaño determinado, con una composición por sexo y grupos de edades específicas, con tasas de crecimiento particular, debiéndose conocer su distribución espacial, sus pautas culturales y sus normas sociales.

La integración de varias ZRS constituirá la Región Operativa de Atención Primaria, la que contará con recursos sanitarios suficientes para desarrollar en su totalidad el nivel primario de atención a la población y constituye la unidad de planificación y gestión de los servicios de atención primaria.

## **VERANEXO**

### **La Región Operativa de Atención Primaria**

La Región Operativa de Atención Primaria es la demarcación geográfica para la planificación, prestación y gestión de los servicios sanitarios que abarca el conjunto de ZRS vinculadas a una misma estructura de dirección, gestión y administración.

Las actividades desarrolladas en la Región Operativa de Atención Primaria comprenderán la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia curativa, la rehabilitación, así como la administración y gestión de los servicios sanitarios, la investigación y docencia y el desarrollo de las actividades en cumplimiento de los programas de Nivel Central del Ministerio de Salud Pública:

Programas de Atención al Niño

Programas de Atención a la Mujer

Programas de Atención Buco dental

Programas de Salud Ambiental, especialmente la contaminación atmosférica, de agua y la vigilancia sanitaria de tratamiento de residuos sólidos y aguas servidas.

### Programa de Higiene Alimentaria

Programa de Vigilancia Epidemiológica y medidas para el control de riesgo y aparición de zoonosis transmisibles al hombre, accidentología y prevención de catástrofes.

La Región Operativa de Atención Primaria de la Salud explicará la filosofía de su accionar estableciendo un cuerpo de principios fundamentales que han de orientar su actividad, definirá las políticas que han de dirigirlas y señalará las estrategias que permitirán alcanzar las metas a que se aspira como fin último de la actividad.

### Los Centros de Salud

El Centro de Salud (CS) es la estructura física y funcional que permite el adecuado desarrollo de la Atención Primaria de la Salud (APS), integral, permanente y continuada por parte del equipo de profesionales sanitarios y no sanitarios que actúan en el mismo y que constituyen el equipo básico de atención primaria.

#### *Funciones de los Centros de Salud en la ZRS*

1- Las funciones asistenciales de los CS son prestar atención continuada e integral en régimen ambulatorio y de urgencia incluyendo:

Actividades de promoción de la salud.

Asistencia preventiva de enfermedades.

Asistencia curativa y rehabilitadora, con derivación de pacientes al nivel especializado de atención cuando estos lo requieran, según protocolos consensuados.

Educación Sanitaria.

Vigilancia sanitaria del medio.

2- Realizar tareas de investigación clínica/epidemiológica.

3- Realizar en forma sistemática funciones administrativas, de planificación, organización y evaluación de las ZRS y todas aquellas de registro, notificación y certificación derivadas del ejercicio profesional, siguiendo la legislación vigente.

4- Al integrar una red de servicios deberán elaborar protocolos de complementación y colaboración entre los mismos.

5- Deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución Ministerial 1.985/98 y Circular Normativa SP9/98 de Referencia y Contrarreferencia de pacientes.

6- Implementar un sistema de rotación de profesionales de Atención Primaria en los Hospitales de referencia y viceversa.

7- Promover negociaciones con el Municipio de la Capital para definir mecanismos destinados a alcanzar las metas del Programa "Municipios Saludables" de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ya definidas y acordadas entre el MSP y el Municipio Capital.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1174 - 05/06/2006 - Expte. n° 596/06 - código 167

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Gladys Marlene Corbalán, D.N.I. n° 24.261.894, matrícula profesional n° 4191, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el cargo 6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1034/96 y su modificatoria n° 2630/04, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Francisco Germán Brito (resolución ministerial n° 163 D/06).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060400, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Medrano - Medina**

### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1175 - 05/06/2006 - Expte. n° 3.376/06 - código 121

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobadas por decreto n° 1034/96, suprimiendo del Programa de Clínica Médica el cargo 64, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico y créase en su reemplazo en el Programa de

Atención de la Salud Centro de Salud n° 45 de PRO.VI.PO. de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, orden 935.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Federico Eduardo Medrano de Maussion, D.N.I. n° 18.229.598, matrícula profesional n° 508, para desempeñarse como bioquímico en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la doctora Ana María Bru.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Medrano - Medina**

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 156 D - 31/05/2006 - Expediente N° 6.217/06 - Cód. 133**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2006, la renuncia presentada por la señora Rosa Ponce, D.N.I. Nro. 5.275.259, al cargo Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2, previsto en Decreto Nro. 1742/02, cargo No. de Orden 1080, del Centro de Salud Nro. 57 Barrio Santa Ana II, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por Resolución RNTE Nro. 0859 de fecha 05 de Enero de 2006, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Se deja constancia que en autos, la señora Rosa Ponce, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94 concordante

con el Decreto Nro. 2688/01, y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4° - Tomen razón Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 157 D - 31/05/2006 - Expediente N° 6.721/06 - Cód. 67**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia 03 de Abril de 2006, la renuncia presentada por el Dr. Pablo Raúl Ensinas, D.N.I. Nro. 7.253.607, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 3603/99 del Hospital Público de Autogestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" del Ministerio de Salud Pública, en el cargo Nro. de Orden 66 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE Nro. 1022 de fecha 30 de Enero de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, el Dr. Pablo Raúl Ensinas, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 158 D - 31/05/2006 - Expediente Nro. 26.158/06 - Cód. 89**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2006, la renuncia presentada por el señor Germán Ríos, D.N.I. Nro. 8.170.561, al cargo Nro. de Orden 705 - Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo I, previsto en Decreto Nro. 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por Resolución RNTE Nro. 1357 de fecha 13 de Febrero de 2006, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 159 D - 31/05/2006 - Expediente N° 26.023/06 - Cód. 89**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 10 de Febrero de 2006, la renuncia presentada por el Dr. José Santiago Pozzi, DNI N° 6.512.131, personal dependiente según Decreto N° 3602/99 del Ministerio de Salud Pública, al cargo N° de Orden 70 - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Sección N° 82, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 14 de Noviembre de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, el Dr. José Santiago Pozzi, DNI. 6.512.131, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 160 D - 31/05/2006 - Expediente Nro. 1.024/05 - Cód. 122**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2005, la renuncia presentada por la señora Ramona Magdalena Quiroga de Díaz, D.N.I. Nro. 4.960.423, al cargo Nro. de Orden 33 - Auxiliar de Laboratorio - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1, previsto en Decreto Nro. 1034/96, dependiente del Hospital "Profesor Salvador Mazza" del Ministerio de Salud Pública, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por Resolución RNTE Nro. 836 de fecha 13 de Octubre de 2005, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Orán.

Art. 2° - Se deja constancia que en autos, la señora Ramona Magdalena Quiroga de Díaz, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal, Hospital "Profesor Salvador Mazza" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 161 D - 31/05/2006 - Expediente Nro. 1.305/06 - Cód. 180**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Febrero de 2006, la renuncia presentada por la señora María Angélica Fuentes, D.N.I. Nro. 5.135.636, al cargo Nro. de Orden 164 - Personal de Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1, previsto en Decreto Nro. 1034/96, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán del Ministerio de Salud Pública, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por Resolución de fecha 14 de Diciembre de 2005, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Metán.

Art. 2° - Se deja constancia que en autos, la señora María Angélica Fuentes, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal, Hospital "El Carmen" de Metán y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 162D - 31/05/2006 - Expediente N° 6.835/06 - Cód. 170.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Marzo de 2006, la renuncia presentada por la Dra. Claudia Lucrecia Ruiz, DNI. N° 17.262.099, personal dependiente según Decreto N° 1034/96 del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán del Ministerio de Salud Pública, al cargo de Odontóloga - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - cargo N° de Orden 154, por razones particulares.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 163D - 31/05/2006 - Expediente N° 589/06 Cód. 167**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2006, la renuncia presentada por el Dr. Francisco Germán Brito, D.N.I. N° 20.163.786, Personal Temporario, al cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 6.1. dependiente del Hospital "Dr. Vicente

Arroyabe" de Pichanal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2630/04, por razones particulares.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 164 D - 31/05/2006 - Expediente N 6.205/06 - Cód. 133**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Marzo de 2006, la renuncia presentada por la Dra. Estella Cardozo, DNI. N° 4.204.215, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública al cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 369, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE 0732 de fecha 22 de Diciembre de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Se deja constancia que en autos, la Dra. Estella Cardozo, DNI. N° 4.204.215, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psicofísico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 165 D - 31/05/2006 - Expediente N° 3.732/06 - Cód. 31**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de Abril de 2006, la renuncia presentada por el señor Tomás Alberto Figueroa, D.N.I. Nro. 8.203.224, al cargo Nro. de Orden 7 - Inspector - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1, Función Jerárquica IV, previsto en Decreto Nro. 901/04, dependiente del Departamento Taller de Reparaciones Aeronáuticas de la Dirección General de Aviación Civil, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por Resolución RNTE Nro. 1695 de fecha 03 de Marzo de 2006, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Se deja constancia que en autos, el señor Tomás Alberto Figueroa, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psicofísico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con el Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Aviación Civil y Departamento Personal del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación.

**Medina**

*El anexo que forma parte del Decreto N° 1169, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 6.276

F. N° 168.635

**Departamento Compras**

**Dirección General de Administración Financiera**

**Consejo de la Magistratura**

**Ref. Expte. N° 13-09289/05**

**Administración General**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 220/06. encuadrando el procedimien-

to en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: Contratar el servicio de transmisión de datos mediante una red digital que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por un plazo de veinticuatro (24) meses. Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) Pesos Dos Mil Seiscientos Veinticinco con Cincuenta Centavos (\$ 2.625,50). Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 11 de julio de 2006 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8º, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Tel: 011-4370-4902/75. Apertura. Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. El 19 de julio de 2006, a las 10:00 horas.

**C.P.N. Alejandro C. Novales**  
Prosecretario Jefe  
Departamento de Compras  
Consejo de la Magistratura

Imp. \$ 400,00 e) 20 al 29/06/2006

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.188 F. N° 168.505

Ref. Expte. N° 34-6.679/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Agustin Vidizzoni S.A." C.U.I.T. N° 307005341-1 gestiona un pedido de concesión de agua pública a favor del inmueble de la cual es co-propietaria dicha firma, Matrícula N° 508 -"Finca Costosa y Entre Rios" ubicado en el Dpto. Anta, por una superficie total bajo riego de 920,0000 Has. para irrigación, con carácter eventual y aguas a derivar del Río "Los Gallos" (440,0000 Has.) y del Río "Salteño" (480,0000 Has.) en una dotación total de 483,00 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la

provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Marzo de 2006.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos  
**Dra. Silvia F. Santamaría**  
Asesora Letrada  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 21/06/2006

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 6.234 F. v/c N° 10.712

"La Instrucción Sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 52-406.317/00 - Resolución N° 135/00 del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sito en calle Zuviria N° 163 de esta Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Sumario Administrativo tendiente a deslindar responsabilidad que pudiera corresponder al personal de la Oficina Seccional del Registro Civil de Cnel. Juan Solá - Dpto. Rivadavia Banda Norte - con motivo de las irregularidades detectadas en esa dependencia en contra de la Sra. Elva Cardozo de Portillo - Salta", se ha dictado la siguiente providencia" Salta, 18 de Mayo de 2006. Se hace saber a Ud. que en el plazo de Diez (10) días hábiles administrativos perentorios, a partir del día siguiente de su notificación, deberá formular Alegato Final de Defensa en la causa del sumario administrativo de referencia que se instruye bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar (Art. 92 - Dcto. 1272/93). A tales erectos se le informa que el Expediente se encuentra a su disposición en ésta Dirección General de Personal - Departamento Sumario". Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist - Jefa del Departamento Sumarios - Dr. Héctor Hugo Palacios - Director General de Personal.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 20/06/2006



## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 6.284

F. N° 168.646

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Del Río, Graciela s/Sucesorio", Expte. N° 1-148.977/06, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Graciela Del Río, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Mayo de 2.006. Salta, 2 de Junio de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2006

O.P. N° 6.283

F. N° 168.645

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Flores, Nicolás s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 85.507/03. Declara abierto el Juicio Sucesorio de Don Nicolás Flores y cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Junio de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2006

O.P. N° 6.275

F. N° 168.633

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial I Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Teresa" Expte.: N° 148.226/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 9 de Junio de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2006

O.P. N° 6.273

F. N° 168.630

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de: Zim, Elena Ema – Zim, Farid Ventura – Zim, Faride Saada", Expte. N° 005.042/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Junio de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2006

O.P. N° 6.271

F. N° 168.623

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 de ésta ciudad, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados "Sánchez de Vélez, María Angélica por Sucesorio", Expte. N° A-96328/88 y "Vélez, Francisco Bonifacio por Sucesorio", Expte. N° 135.013/05 (Acumulado) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de Junio de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/06/2006

O.P. N° 6.264

R. s/c N° 12.115

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ava. Nominación,

ción, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Dominguez, Felipe Santiago s/Sucesorio”, Expte. N° 2-98392/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Abril de 2.005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 21/06/2006

O.P. N° 6.262

F. N° 168.604

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° 148.637/06, caratulado “Berardo, Natalio – Sucesorio”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, Junio de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 21/06/2006

O.P. N° 6.257

F. N° 168.598

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de la Pcia. de Salta, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello en autos: “Villa, María Luisa s/Sucesorio”, Expte. N° 87.660/04, ordena la publicación de edictos citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro de mayor circulación. Salta, 17 de Mayo de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 21/06/2006

O.P. N° 6.220

F. N° 168.552

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados Guaymás, Lucía Juliana s/Sucesorio, Expte. N° 110.746/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Junio de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.219

F. N° 168.549

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados Fernández, Antonio Blas – Sucesorio – Expte. N° 99.138/04. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Junio de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.217

R. s/c N° 12.098

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Chauqui, Eufemia Margarita – Chocobar, Dionisio s/Sucesorio” – Expte. N° 77.635/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Edictos que se publicarán durante (3) tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de Mayo de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.215

R. s/c N° 12.097

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Erazo, Juvencio – Sucesorio”, Expte. N° 2-105882/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Mayo de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.214

F. N° 168.546

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Oliva, Marta Susana – Sucesorio”, Expediente N° 149.740/06, cita y emplaza a todas personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 5 de Junio de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.210

F. N° 168.539

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados “Peñalozza, Edgardo – Sucesorio” – Expte. N° 1-150.880/06. Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Junio de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.209

F. N° 168.527

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados “Sucesorio de Berta Rufino Antonio” Expte. N° 15.439/05, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Tartagal, 2 Junio de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/06/2006

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.281

F. N° 168.642

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Constructora del Norte S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Macarena II, que tramita mediante Expte. N° 18369, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Arenales, descripta de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7253640.57	3548211.86
7253545.06	3548262.68
7253358.36	3547961.48
7253486.09	3547868.90

Superficie libre 5 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 20 y 28/06 y 10/07/2006

O.P. N° 6.280

F. N° 168.642

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Constructora Norte S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Tania, que tramita mediante Expte. N° 18315, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7267249.31	3571659.68
7267049.31	3571659.67
7267300.03	3571123.56
7267477.90	3571214.99

Superficie libre 10 há. 3614 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 20 y 28/06 y 10/07/2006

O.P. N° 6.279 F. N° 168.642

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Constructora Norte S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Macarena I, que tramita mediante Expte. N° 18368, ubicada en el Departamento: San Martín, Lugar: Aguaray – Afluente quebrada Ñacatimbay, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7540852.9400	4424884.2300
7540814.6500	4424920.4700
7540791.8900	4424878.2600
7540453.0700	4424171.0200
7539837.2300	4423421.5500
7539197.5500	4422779.2900
7538704.0500	4423373.6600
7538283.3400	4422086.2000
7538155.8400	4421922.9100
7538053.6600	4421865.1400
7538038.3300	4421793.3400
7538082.5900	4421757.0200
7538103.0000	4421806.2500
7538169.7700	4421857.3700
7538373.9900	4422082.7800
7538742.1712	4423198.7544
7539134.6200	4422681.2300
7539864.0200	4423383.2100
7540454.9800	4424102.2200
7540687.4100	4424563.5800
7540813.2900	4424833.3400

Superficie libre 31 has. 7010 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 20 y 28/06 y 10/07/2006

O.P. N° 5.928 F. N° 168.063

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina “Maria del Mar II” de diseminados de oro, manganeso y cobalto, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Cauchari, que se tramita por Expte. N° 17.911 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**

X	Y
Pertenenencia N° 1	
3409384.05	7335225.57
3410384.05	7335225.57
3410384.05	7334225.57
3409384.05	7334225.57
Pertenenencia N° 2	
3408384.05	7335225.57
3409384.05	7335225.57
3409384.05	7334225.57
3408384.05	7334225.57
Pertenenencia N° 3	
3409384.05	7334225.57
3410384.05	7334225.57
3410384.05	7333225.57
3409384.05	7333225.57
Pertenenencia N° 4	
3408384.05	7334225.57
3409384.05	7334225.57
3409384.05	7333225.57
3408384.05	7333225.57
Pertenenencia N° 5	
3409384.05	7333225.57
3410384.05	7333225.57
3410384.05	7332225.57
3409384.05	7332225.57
Pertenenencia N° 6	
3408384.05	7333225.57
3409384.05	7333225.57
3409384.05	7332225.57
3408384.05	7332225.57

L.L. X= 7333951.00 Y= 3409275.00. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 30/05, 07 y 20/06/2006

O.P. N° 5.925 F. N° 168.053

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Ing. Alonso Crespo S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: La Cienega, que tramita mediante Expte. N° 18279, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Arias, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7258566.46	3553886.39
7258173.97	3554374.85
7257902.54	3554951.47
7257653.10	3555531.74
7257583.40	3555506.04
7257810.83	3554907.38
7258089.60	3554316.10
7258504.10	3553831.29

Superficie libre 18 Has. 0120 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 30/05, 07 y 20/06/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.272 F. N° 168.622

En Metán

**Por EDUARDO ECHENIQUE**

JUDICIAL CON BASE

**100% de un Inmueble en calle Avellaneda N° 861**

**1/6 Indivisa de un Inmueble en calle Arenales N° 151**

El 22/06/06 a hs. 16,00 en calle Belgrano N° 219 de San J. de Metán. Remataré según Cédulas Parcelarias, los siguientes inmuebles: (1°): C/Base de \$ 120,28 (2/3 partes V.F.) el 100% del inmueble: Matrícula 7702 - Parc. 11 - Manz. 126 - Secc. B - Superficie: 411,95 m2. Extensión: Fte. y Cfte.: 8,00 m. L.N.: 51,23 m. - L.S.:

51,81 m. Límites: N.: lote 12 - S.: lote 10 - E.: Suc. de Carlos Gutiérrez - O.: Calle Lavalle. Ubicación: calle Avellaneda N° 861, a la izquierda del N° 841 y a la derecha del N° 859, entre los Pjes. Posta de Yatasto y Posta del Algarrobo (ciudad de Metán). Descripción: terreno baldío, sin ocupante, abierto al frente y fdo., laterales cerrados (L. Norte c/tapia de ladrillos y medianera de bloques de cemento. L. Sur c/tapia y medianera de bloque de cemento). Serv.: por la vereda energía eléctrica, agua corriente, cloacas, teléfono, TV por cable, y serv. municipales, calle de tierra, y circundantes, alumbr. público a lámparas. (2°): Remataré c/base de \$ 485,68 (2/3 del V.F.): 1/6 Parte Indivisa del inmueble: Matrícula: 1034 - Parc. 17 - Manz. 79 - Secc. B - Superficie: 411,96 m2. Extensión: Fte.: 21,65 m. - Fdo.: 19,95 m. Límites: N.: Frac. de Isaac Abraham - S.: Prop. de Escolástico C. Arredondo - E.: Prop. de Luis Signorelli - O.: calle 25 de Mayo - Ubicación: calle Arenales N° 151, entre calles San Martín y Pueyrredón (ciudad de Metán). Descripción: vivienda: c/frente c/verja de ladrillo y rejas de hierro, posee paredes de ladrillos revocadas y pintadas, posee 1 pasillo de acceso. 1 living y 3 dormitorios c/techo de loza, piso mosaico calcáreo. 1 patio interno c/techo chapa zinc y cielo raso machimbre y una parte c/chapas corredizas. 1 comedor c/techo chapa zinc, y cielo raso machimbre, piso mosaico. 1 cocina c/techo chapa zinc y tejuelas, piso mosaico calcáreo. 1 Estar c/techo chapa zinc y cielo raso de machimbre, piso mosaico. 1 baño de Ira. c/techo de loza, piso mosaico c/paredes azulejadas. 1 lavadero c/techo chapa zinc y tejuelas c/piso mosaicos. 1 dependencia c/techo chapa y tejuelas c/piso mosaicos calcáreos. En el fondo 1 construcción donde funcionaba una sodería c/paredes ladrillos posee 1 galpón de unos 12 m. x 20 m. aprox. c/contrapiso cemento, techo parabólico de chapas de zinc, c/columnas y cabreadas de hierro c/entrepiso, escaleras y barandas de hierro y tablones de madera. 1 galpón de unos 11 m. x 12 m. aprox. c/entrepiso de loza, techo tinglado de zinc, columnas cabreadas de hierro y telgopor. 1 galpón de 11 m. x 15 m. aprox. techo de chapa de zinc c/tirantes de madera, contrapiso de cemento. 1 galpón de 6 m. x 11 m. aproxim. c/techo chapa de zinc y tejuela, piso baldosa. 1 entrada p/vehículo a través de portón de hierro de dos hojas de 3 m. de largo aprox. La habitan: Sr. Atilio Signorelli DNI N° 22.146.591 (propietario), su esposa María Daniela Bubenás DNI N° 27.347.502 y un hijo menor (según fs. 65 - 67). Servicios: todos, calle pavimentada. Visitas dos horas antes de la subasta. Ordena:

Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. del Trabajo del Distr. Judicial del Sur (Metán), Secretaría: Dra. Hortensia Elena Novo, en juicio seguido c/Poma Miguel s/ Ejecución de Sentencia - Expte. Nº 4.304/03 Forma de Pago: Señal 30%, más 1,25% de DGR, con más 5% de comisión, todo en el mismo acto a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta, no se suspende por día inhábil, impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7mo. no se incluye, se abonará antes de inscrib. la transf. Edictos: 3 días en Bol. Of. y D. El Tribuno. Informes: E.E. Cel. (0387) 155093530. Monotributo.

Imp. \$ 198,00

e) 20 al 22/06/2006

Forma de pago: Señal del 30%, comisión del 5% y sellado D.G.R. 1,25%, en el acto a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nro. 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. - D.G.I. c/Teresa A. Zerpa, Marcos E. Paredes y Luis R. Sajama s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. T-1165/03, B.D. Nro. 751/200711/07/2003. Déjase constancia que las deudas municipales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno de Salta. Informes: mart. Eduardo Guidoni. 156051367.

Imp. \$ 76,00

e) 16 y 20/06/2006

O.P. Nº 6.258

F. Nº 168.615

**Por EDUARDO GUIDONI****JUDICIAL CON BASE**

**Lindo Galpón. Con salón y dpto. interno. Ubicado en Mendoza 1.169 de la ciudad de Salta**

Remate: 21 de junio de 2.006. Hs. 19.00 en España 955 de la ciudad de Salta. Nomenclatura catastral: matrícula 6.817 - E - 38 - 28, (Lote 4 fracción K) del depto. Capital, Provincia de Salta. Se rematan los derechos y acciones que le corresponden a los demandados: Zerpa, Teresa Antonia: 1/5. Luis Ramón Sajama: 1/5 y Paredes, Eduardo Marcos: 1/5.

Base: \$ 13.710,20.-

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra desocupado.

Descripción del inmueble: Se trata de una casa de 10 x 48 mts. Tiene primeramente un galpón comercial de 7 x 7 mts., aproximadamente con ingreso por el frente con puerta de 2 vidrios de 2 hojas, también en el frente un portón metálico para ingreso de vehículos, tiene en el frente cerramientos de rejas y amplios ventanales de vidrio. Tiene 1 cocina, 1 baño luego una sala de máquina y luego un patio descubierto con asador y al finalizar un departamento de 2 ambientes con baño. Posee todos los servicios.

Extensión y Superficie: Ext. L.N. y S. 10 m. Ldo. E. 48,48 m. Ldo. O. 48,20 m. Lim. N. calle Mendoza. S. Lote 21. E. Lote 5 y O. Lote 3.

Deudas: \$ 1.450,86 deuda Municipalidad de la ciudad de Salta.

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. Nº 6.233

R. s/c Nº 12.099

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Luna, Petrona de Jesús vs. López de Guaimás, Adela y Guaimás, Benancio y/o quienes resulten titulares de dominio s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. nº 139.886/05; ha dispuesto Citar por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Adela López de Guaymás y Venancio Guaymás para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio de Adquisición del Dominio por Prescripción (art. 343 CPCyC) sobre el inmueble ubicado en Pje. F. Ibarguren nº 2032 de esta ciudad. El presente trámite se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por tramitar la demandante Beneficio de Litigar sin Gastos (art. 83 C.P.C.C.). Salta, 08 de Junio de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 15 al 20/06/2006

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. Nº 6.286

F. v/c Nº 10.716

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria Interina de la Dra. María Fernanda Aré

Wayar, en autos caratulados: “Cánepa, Miguel Vicente por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-147.174/6”, hace saber que en fecha 12 de Junio del corriente año se posesiona en el cargo de Síndico Titular la C.P.N. Elsa Beatriz Albarracín, con domicilio en Complejo Arenales, Torre “C” - 1° piso - Dpto. 71 (Avda. del Libano al 700), fijando como días y horario de atención Miércoles y Viernes de 18.00 a 20.00 hs. Se fija el día 07 de agosto de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14 Inc. 3 LCQ). El día 19 de septiembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 01 de noviembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 15 de Junio de 2006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 20 a 26/06/2006

O.P. N° 6.235

F. v/c N° 10.713

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: “López Morillo, María Eugenia por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP-79.721/3, hace saber que en fecha 29 de mayo del corriente año ha sido designado Síndico Titular el Cr. José Antonio Diez Zavaleta, con domicilio en Pasaje A. Ortelli N° 56, fijando como días y horario de atención Martes y Jueves de 17,00 a 20,00 hs. Como así también que se fija el día 07 de julio de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 04 de setiembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 18 de octubre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entre-

guen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88° Inc. 5° LCQ). Secretaría, 13 de Junio de 2006. Dra. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 15 al 22/06/2006

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 6.287

F. N° 168.649

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados “Giménez, Patricia Anahí s/Información Sumaria - Inscripción de Martillero”, Expte. N° 154.019/06, hace saber que la Srta. Patricia Anahí Giménez, DNI: 28.220.446, con domicilio en calle Bolívar N° 927 de esta ciudad ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario (art. 2 de la Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 5 de Junio de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/06/2006

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.263

F. N° 168.609

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Gay, Raúl Javier - Sumarísimo: Cobro de Pesos”, Exp. N° 3-293/05, Notifica por este medio al demandado Sr. Raúl Javier Gay, las siguientes providencias: “Salta, 19 de Octubre de 2005. Por cumplido...- Por promovida demanda que tramitará según las normas del Proceso Sumarísimo (art. 498 CPR., conforme art. 321, inc. 1 Ley 25.488), córrase traslado de la acción promovida a la parte demandada para que comparezca y la conteste en el plazo de cinco (5) días, ..., bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 código de forma. Notifíquese... - A lo solicitado en el punto VI: ...- (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal” y “Salta, 6 de Marzo de 2006. Al punto I: Atento a lo manifestado, cítese a la demandada mediante edicto que se publicará por dos días (art. 343

ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr., para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal." Salta, 30 de Marzo de 2006. Publíquese por dos (2) días. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 16 y 20/06/2006

O.P. N° 6.230 F. N° 168.564

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría actuante de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Baca, Angel Argentino vs. Ramos, Máximo Darío - Sumario - División de Condominio - Expte. N° 128.537/2005", cita al Sr. Máximo Darío Ramos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 01 de Junio de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.227 F. N° 168.569

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/SIPINCA S.A. - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-112.815/04", ordena: Cítese a SIPINCA S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos,

bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 17 de mayo de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.226 F. N° 168.569

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "DGR c/ Víaña, Alfredo Salustiano y/o personas responsables s Ejecución Fiscal (Inmobiliario Rural Cat. N° 07-618-00) "Expte. 2EXP145.298/05, cita a Sr. Alfredo Salustiano Víaña para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: Por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 18 de mayo de 2006. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.225 F. N° 168.569

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa en los autos caratulados "DGR c/Di Marco, Humberto y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal (Inm. Rural - Cat. 16-003633-08" Expte. 1EXP-112.535/04, cita al Sr. Humberto Di Marco para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: Por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 12 de Mayo de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006



## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.278

F. N° 168.641

#### CONSULAR S.R.L.

1) Socios Sr. Roque Hernán López Fleming, L.E. N° 8.164.842, de sesenta y un años de edad, de estado civil casado con la Sra. María Silvia Vivanco Arias de López Fleming D.N.I. N° 10.931.560, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Joaquín Castellanos N° 69 de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, CUIL N° 20-08164842-6- y María Silvia Vivanco Arias de López Fleming D.N.I. N° 10.931.560, de cincuenta y un años de edad, de estado civil casada con el Sr. Roque Hernán López Fleming L.E. N° 8.164.842, nacionalidad argentina, de profesión empleada, domiciliada en calle Joaquín Castellanos N° 69 de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, CUIL N° 27-10931560-0.

2) Fecha de contrato 09 de Diciembre de 2005 y modificatorias de fecha 24/02/06 y 08/05/06.

3) Denominación: "CONSULAR S.R.L."

4) Domicilio Social: Justo José de Urquiza N° 86, Ciudad de Salta.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociada a terceros las siguientes actividades: locación de coches con o sin chofer y compraventa de automotores.

6) Duración: Diez años (10) a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 63.000 (pesos sesenta y tres mil) dividido en seiscientos treinta (630) cuotas de cien (100) pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción. Socio Roque López Fleming suscribe 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas por un valor de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil). Socio María Silvia Vivanco Arias de López Fleming suscribe 180 (ciento ochenta) cuotas por un valor de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil). La integración se realiza del siguiente modo: Socio Roque López Fleming integra trescientas cuotas sociales por la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) en bienes de acuerdo a inventario adjunto, integrando el 25% de las restantes ciento cincuenta cuotas sociales o sea la suma de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta) en

dinero efectivo. El saldo se integra en un plazo de dos años. Socio María Silvia Vivanco Arias de López Fleming integra en efectivo treinta cuotas sociales por la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil), integrando el 25% de las restantes ciento cincuenta cuotas sociales o sea la suma de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta) en dinero efectivo. El saldo se integra en un plazo de dos años. Quedan en consecuencia suscriptas la totalidad de las cuotas sociales por la suma de \$ 63.000 e integradas por la suma de \$ 40.500.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Gerente socio o no. El Gerente durará en su cargo cuatro años pudiendo ser reelecto indefinidamente. Los socios designan como Gerente al Sr. Roque López Fleming L.E. N° 8.164.842, que fija domicilio especial en calle Justo José de Urquiza N° 86 de la Ciudad de Salta. El Gerente tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. Puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de negocios jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de junio de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 20/06/2006

O.P. N° 6.274

F. N° 168.634

#### ALCALA S.A.

Socios: Juan Carlos Gils, argentino, D.N.I. N° 4.981.901, C.U.I.T. N° 20-04981901-4, 56 años, empresario, casado en primeras nupcias con Ana María del Loreto Caso, domiciliado en Avenida Del Libertador 3088 Capital Federal y Turismo del Norte S.A., C.U.I.T. N° 30-70772570-9, con domicilio calle Zuviria número veintiséis de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 30/08/2005, Escritura N° 196 ante Escribano Juan Pablo Arias.

Fecha de Modificación: 22/05/2006, Escritura N° 146 ante Escribano Juan Pablo Arias.

Denominación: ALCALA S.A.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Caseros 296, de esta Ciudad.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Hotelería: Mediante la explotación de hoteles, residenciales, "apart-hotel", moteles y/o cuanto negocio pueda establecerse para el alojamiento temporario de pasajeros, conforme lo autoricen y reglamenten las normas y autoridades pertinentes, en todo el territorio del país; B) Gastronomía: Mediante la explotación en los citados establecimientos hoteleros, de servicios de restaurantes, cafeterías, confiterías, danzantes o no, cafés, despachos de bebidas con o sin alcohol y comidas, y todo otro servicio de gastronomía en cuanto resulten complementarios y accesorios de la actividad principal enunciada en el apartado anterior; C) Compra y Venta de Bienes Inmuebles: La compraventa de bienes inmuebles, urbanos y rurales.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y se representa en Seiscientos (600) acciones ordinarias Nominativas No endosables con derecho a un voto cada una y de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada acción".

Suscripción e Integración del Capital: 1) Turismo del Norte S.A., suscribe Trescientas acciones de valor nominal Cien Pesos cada una e Integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500); el señor Juan Carlos Gils suscribe Trescientas acciones de valor nominal Cien Pesos cada una e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo o sea Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500). El saldo será integrado dentro del año contado a partir de la suscripción.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de (1) director titular y un máximo de tres (3), los que serán designados por la Asamblea, con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. También la Asamblea deberá designar directores suplentes en igual número que los titulares que reemplazarán a los titulares ya que se pres-

cinde de la sindicatura, con igual plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjesen, en el orden de su elección. Asimismo, la Asamblea nombrará un Presidente, de entre los directores designados. La designación de Presidente será por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ser más de un director se nombrará un vicepresidente que reemplazará al presidente en caso de ausencia o renuncia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea será quien fije la remuneración del Directorio. Los Directores deben prestar una garantía de pesos Mil (\$ 1.000.-) en dinero efectivo o en pagaré que será depositado en la caja de la sociedad.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley de Sociedades. En el caso de que por aumento del capital social se supere el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299 de la citada ley, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de tres años sin necesidad de modificación del presente Estatuto.

Organo de Administración: Se designa para integrar el Directorio al Señor Baltazar Joaquín Caso, como Presidente; al señor Juan Carlos Gils, como Vicepresidente, al señor Alejandro Pablo Patrón Costas, como Director Titular y a Lucrecia Mercedes Caso de Ovejero Sola, Ana María del Loreto Caso de Gilsa y María Mercedes Luque de Patrón Costas como Directores Suplentes. Baltazar Joaquín Caso, D.N.I. N° 17.580.701, CUIT 20-17580701-3, argentino, casado, 39 años, domiciliado en Ibazeta ciento cincuenta y uno de esta ciudad, empresario; Lucrecia Mercedes Caso de Ovejero Sola, D.N.I. N° 13.701.386, CUIT N° 27-13701386-5, casada, argentina, domiciliada en Los Carolinos cincuenta, Salta, empresaria, de 47 años y María Mercedes Luque de Patrón Costas, L.C. N° 5.697.701, CUIT N° 27-05697701-0, casada, argentina, empresaria, domiciliada en Juan Martín Leguizamón cuatrocientos veintiuno, segundo piso, Block "A" de esta ciudad.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15 de Junio de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 115,00

e) 20/06/2006

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 6.285

F. N° 168.644

**Guillermo Solá Construcciones S.A.****ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio de Guillermo Solá Construcciones S.A., en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 237° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias) convoca a sus accionistas a una Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 12 de Julio de 2006 en primera convocatoria a las 16:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 17:00 Hs., en el local social de calle M. A. Martínez Saravia N° 1.810 en esta ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Ratificación de lo actuado por el Honorable Directorio en sesión del 2 de mayo del año dos mil seis,

Acta N° 231, en relación con los siguientes puntos: 1) Aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2005 y los demás esquemas complementarios; 2) Aprobación de la Memoria del ejercicio e Informe del Síndico.

2.- Fijación del N° de directores para los ejercicios comerciales 2.006-2.008 y elección del o los mismos.

3.- Aprobación de los honorarios del directorio en exceso de los límites legales (art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones).

4.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 2.006.

**Guillermo Solá**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/06/2006

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 6.277

F. N° 168.638

**Asociación Civil de Artesanos y Productores**  
**"San Pedro Nolasco de los Molinos"**  
**Molinos - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos", de acuerdo al Art. 16 de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de julio de 2006, a las 18,00 hs. en su sede Sala Finca Entre Ríos, Molinos, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2005.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la señalada en esta convocatoria.

**Víctor Ramón Guaymás**  
Secretario  
**Juan Nolasco Quiroga**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 20/06/2006

O.P. N° 6.270

F. N° 168.626

**Centro Vecinal de Villa Saavedra**  
**Tartagal - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro Vecinal de Villa Saavedra convoca a los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Julio del cte. año a hs. 09, en la sede social, sita en calle Cabildo esq. Larrea, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de (2) socios para refrendar el Acta.

3.- Lectura y consideración del Estado Patrimonial al 31/12/05.

4.- Elección de Autoridades.

5.- Transcurrido 30 (treinta) minutos de la hora señalada en la convocatoria la Asamblea funcionará con los socios presentes.

**Denise G. Massa**  
Secretaria  
**María Rita Albornoz**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 20/06/2006

**RECAUDACION**

O.P. N° 6.288

Saldo anterior	\$ 152.729,30
Recaudación del día 16/06/06	\$ 1.722,60
TOTAL	\$ 154.451,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.